

Referidos a Mayo Junio Julio, por los esos
Caudales. De los que esta C.ª. Haba para la paga
de dos Prebendas, como agram. f.amen los caudales con
los de Guaxules

Sobre arinas

Don D.º Don Juan García Machabeo Legado
habier gaxria Angero = Diferon que embiada
de la Comision que por esta C.ª. Se dio para
que con asistencia del Ex.º D.º Ana de Rocha.
Gobernador Político Militar de esta Plaza
Combocasen a los Mercaderes de esta C.ª. Los
Particulares para el fin de que suministrasen
medios para la compra de algunas Porciones
de trigo para el anasto p.º lo que con efecto
quien dore executado, se lo p.º. haren la
Compra de Seiscientos p.º de trigo, la que
se hallan existentes, que con todos estos conus
p.º. de cada fanega a treinta y un p.º. y tres
quaxillos vellon. Incluyendore en ellos con p.º.
de Aduana, Excluyendore otro del derecho de
Haucala. Por xaria quacato Aduana D.º.º.º.º.º.
nistrador de esta Plaza, en atencion a la falta de
este genero, habiendore motido de orden de su
Meyor. Era fanega de trigo, agasado en
C.ª. 2 libras las que vendidas a nueve p.º. y tres vellon
mas se saca el dinero, pero con la continuancia
de que en las ultimas porciones, se experimenta
alguno falta p.º. lo que en suma el trigo no va
mas, y hauiendore echo escandalo, de una
arxoba de Huina, parader el pan, que se sea
encontrado, salir de entre los p.º. de adier y
onzas, y mas de zelamientes de adier y
lo qual ponen en noticia de esta C.ª. para que en
su Interuencion. Resulta el precio a que se de ven
der cada C.ª. de arina, como tambien las onzas que

